

6.3. Será constitutivo de infracción leve la entrada de menores de 15 años y mayores de 12 años sin sus padres o tutores pero acompañados de persona mayor de edad.

6.4. Sanciones:

Salvo previsión legal distinta, las multas por infracción de lo dispuesto en este Reglamento serán:

- Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves: hasta 1.500 euros.
- Infracciones leves: hasta 750 euros.

Todo ello sin perjuicio de que, en su caso, hubiera de ser sancionado conforme a la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, o conforme a otra normativa sectorial aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP.

Contra el referido acuerdo elevado a definitivo, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Cristóbal de Segovia, a 3 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, Belén Salamanca Escorial.

**INFORMACION PUBLICA POR  
INICIATIVA PRIVADA**

**COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES  
CABECERA DEL RIO RIAZA**

ASAMBLEA GENERAL DE COMUNIDAD DE  
REGANTES CABECERA RIO RIAZA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad General de Regantes de Cabeceira Río Riaza, por la presente se le Convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el próximo día 14 de marzo a las 10:30 h en primera convocatoria y 11:00 h en segunda convocatoria, en el salón de Casa de la Cultura en Milagros, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación de acta anterior.
- 2.- Presentación y Aprobación de Cuentas del ejercicio económico 2009.
- 3.- Presentación y Aprobación de Presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2010.
- 4.- Aprobación de acuerdo para la realización de la RED TERCIARIA
- 5.- Ratificación de acuerdo tomado por Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2009, sobre prórroga de seis meses de préstamo no dispuesto con Caixa.
- 6.- Acuerdo para nombramiento de nuevo vocal por dimisión del anterior y nombramiento de suplentes.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Sin otro particular,

Presidente, Serafín Salvador Calvo.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

| POR CADA EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL<br>DE LA PROVINCIA, I.V.A. INCLUIDO |            | POR SUSCRIPCIONES                                       |           |        |
|---|------------|---|-----------|--------|
|   |            | Suscripción   | 4% I.V.A. | TOTAL  |
| 1. Número corriente .....   | 1,00 euros | 96,15   | 3,85      | 100,00 |
| 2. Número atrasado de más de tres meses<br>y menos de un año .....        | 1,30 euros | 57,69   | 2,31      | 60,00  |
| 3. Número atrasado de más de un año .....                                 | 1,50 euros | 33,65   | 1,35      | 35,00  |
|   |            | ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial) |           |        |
|   |            | D.L.: SG. 1-1958  |           |        |

**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE SEGOVIA**

